

A C T A N º 1 1 6 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular doctor Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia de Feria. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley N º // 009/74, durante la Feria Judicial del mes de enero fueron dictadas las siguientes Resoluciones, sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución N º 1/78 no se hace lugar a la prórroga del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial // del mes de enero al Ayudante Audo Román Miranda. 2) Por Resolución N º 2/78 se suspende la licencia por Feria Judicial a la Escribiente Julia Evarista Molinas de Menéndez, a partir del día 6 del mes de enero y se le concede / la primera parte de la licencia por maternidad a partir de la fecha mencionada y hasta el 16 de febrero, inclusive, del corriente año. 3) Por Resolución N º 3/78 se dispuso un homenaje al Dr. Carlos Alberto Polo, ex-Ministro del Superior Tribunal de Justicia, al cumplirse el cuarto aniversario/ de su fallecimiento. 4) Por Resolución N º 7/78 se concede a la Secretaria/ del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María Beatriz Buryaile de Soruco, la licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero, / a partir del 20 del citado mes y hasta el 22 de febrero, en razón de haber coincidido parte de la misma con la licencia por maternidad. 5) Por Resolución N º 8/78 se concede a la Escribiente Mayor María Ester Gilbert de Cerdán la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del 5 de enero y hasta el 26 de febrero del corriente año. 6) Por Resolución N º 9/78 / se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial/ del mes de enero del corriente año a la Procurador Fiscal N º 1, Dra. Susa-

///...

///...na Beatriz Tojeiro, la que hará uso a partir del 20 de febrero hasta el 25 de marzo del corriente año, inclusive. 7) Por Resolución Nº 12/78 se concede a la Escribiente Mayor Adelaida Gómez de García la segunda parte / de la licencia por maternidad, a partir del 9 de enero y hasta el 19 de febrero próximo. 8) Por Resolución Nº 15/78, se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero del corriente / año a la Oficial Principal Casimira Antonia Gayoso de Caballero, la que hará uso a partir del día 2 de mayo y hasta el día 6 de junio del año en curso, inclusive. 9) Por Resolución Nº 17/78 se concede a la Auxiliar Aida Ester Duré de Benítez, tres días de licencia correspondiente a la licencia / por matrimonio que fuera interrumpida por la Feria Judicial del mes de enero, la que usufructuará a partir del día de la fecha. 10) Por Resolución / Nº 18/78 se concede a la Escribiente Mayor Adelaida Gómez de García la licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero, a partir del / día 20 de febrero y hasta el día 27 de marzo del año en curso, inclusive. / 11) Por Resolución Nº 21/78 se concede al señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Conrado Juan Sbarinaggi, catorce días de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero de 1977. 12) Por Resolución Nº 22/78 se justifica a la Jefe de Despacho señora Elsa Nelli Cabrera de López las inasistencias incurridas desde el día 15 de diciembre de 1977 al 28 de enero del corriente año y se le concede la licencia correspondiente a la Feria Judicial a partir del 29 de enero y hasta el 5 de marzo inclusive. 13) Por Resolución Nº 23/78 se reincorpora al Dr. Alejandro Néstor Sandoval a sus // funciones de Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 1º del corriente mes y año. 14) Por Resolución Nº 24/78 se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero / del año en curso, a la Oficial Principal Perla Rosalva Alonso de Costa, la que usufructuará a partir del 1º de junio hasta el 6 de julio del corrien-

///...

///...te año, inclusive, Oído todo lo cual y previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia de FERIA Nºs. 1/78; 2/78; 3/78; 7/78; 8/78; 9/78; 12/78; 15/78; 17/78; 18/78; 21/78; 22/78; 23/78 y 24/78. SEGUNDO: Autorización a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corriente año. Visto lo dispuesto por el Art. 109 del Decreto-Ley Nº 009/74 y atento a las razones expuestas en la Acordada Nº 473, punto 3º, ACORDARON: 1º) Conceder a la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción, sin necesidad de requerirlo en cada caso, cuando se trate de días inhábiles o cuando se encuentre con licencia o de feria. 2º) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles siempre que la ausencia no se prolongue más de doce (12) horas contadas desde la finalización del horario judicial. De esta autorización podrá hacer uso una sola vez a la semana. 3º) Cuando la ausencia se produzca durante días hábiles o inhábiles, la Presidencia dará noticia al subrogante legal. TERCERO: Procurador Fiscal Nº 3 Dr. Jorge Luis Cánepa, su renuncia (Nota Nº 153/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por el funcionario que se menciona en el epígrafe, por la cual presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Elevar la misma a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, /// Gral. Dr. (R) Don Juan Carlos Colombo, a los efectos de su conocimiento y consideración. CUARTO: Dra. Ana María Adela Prat, su pedido (Nota Nº 5903/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la Dra. Ana María Adela Prat, solicita el pago de las vacaciones anuales no gozadas; y teniendo en cuenta el informe de Secretaría del que surge que la peticionante perteneció a este Poder Judicial hasta el 26 de diciembre del año 1977, fecha en que se notificó de la aceptación de la renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 de esta Circunscripción Judicial y lo dispuesto en el Acta Nº 1093, punto 14º, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la Dra. Ana María Adela Prat, el importe correspon-

///....

///...diente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual, con relación al tiempo trabajado durante el año 1977, conforme al cargo presupuestario de Juez de Primera Instancia. QUINTO: Escribiente Mayor Elio Rolando Riverola, su pedido (Nota Nº 120/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda licencia para posibilitar la participación del Grupo Scout Nº 326 "San Jorge" -del cual es Jefe- en el Campamento Nacional de Patrullas Scouts a realizarse en la localidad de Embalse Río Tercero (Pcia. de Córdoba) y atento a lo dispuesto por el Art. 390 del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder al Escribiente Mayor Elio Rolando Riverola la licencia solicitada a partir del 2 y hasta el 14 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Informe del Dr. Sergio Alfredo Martínez, sobre recepción de documentos donados al Museo del Poder Judicial. Visto y Considerando: Que en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, el 15 de enero del corriente año, le fue entregada al miembro informante, en carácter de donación para el Museo del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, por el señor Víctor Aranda (h), la siguiente documentación: un (1) juicio de arraigo, en original, manuscrito / en papel sellado de la "Confederación Argentina- Provincia de Salta", iniciado en la ciudad de Salta el 6 de agosto de 1856, promovido por un antepasado del donante, don Fermín Aranda contra el Dr. don Vicente Anzoátegui, y un (1) ejemplar impreso en Tupiza (Bolivia) el 10 de abril de 1854/ de la "Exposición que hacen al público los ciudadanos argentinos Patricio Villalba y Fermín Aranda falsamente acusados por el Dr. don Vicente Anzoátegui y Don Pedro A. Reyes de haber sustraído la cantidad de cuatro mil pesos en la hacienda de Vurcuma". Que, la antigua data de las mismas, y en especial con referencia a la mencionada en primer término, el contenido relativo a una institución procesal hoy diferente, el "arraigo" y su fección en papel sellado de la época quedan: "Confederación Argentina - Provincia de Salta - Sello de tercera clase, su valor dos reales. Sirve para los años de 1856 y 1857", los convierten en piezas de gran valor para el Museo/

///...

///...del Poder Judicial de esta Provincia, de Formosa, en donde no se podrían obtener piezas similares de juicios tramitados en su jurisdicción // por ser su existencia institucional de posterior data. Que lo expuesto sustenta la aceptación de la donación que se realiza por este acto y motiva / el reconocido agradecimiento hacia el donante. Por ello, ACORDARON: 1º) Aceptar la donación efectuada por el señor Víctor Aranda (h) para el Museo / del Poder Judicial de la Provincia de Formosa de la documentación aludida / en el primer considerando. 2º) Agradecer el gesto al donante y remitirle / testimonio de la presente con nota de estilo. SEPTIMO: Oficial Auxiliar // Héctor Miguel Fernández Yunis, solicita justificación de inasistencias (No ta Nº 83/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, certificado médico / acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, / ACORDARON: Justificar al Oficial Auxiliar Héctor Miguel Fernández Yunis, / las inasistencias incurridas desde el día 16 al 28 de diciembre inclusive, / de 1977. DCTAVO: Oficial Aquilina Barreto, solicita justificación de ina- sistencias (Nota Nº 14/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de figuración en / el epígrafe y la certificación médica acompañada y atento a lo dispuesto / por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial / Aquilina Barreto, las inasistencias incurridas desde el 12 al 30 de diciem / bre, inclusive, de 1977. NOVENO: Oficial Auxiliar Carmen Rosalva Acuña Pe- ralta, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 147/7 8-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, el certificado médico acom / pañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Auxiliar Carmen Rosalva Acuña Peralta la pri / mera parte de la licencia por maternidad, a partir del día 1º del corrien / te mes y hasta el 14 de marzo del año en curso, inclusive. DECIMO: Oficial Auxiliar Aqueda Teresa Giraudo de Zamboni, solicita justificación de ina- sistencias y segunda parte de la licencia por maternidad (Notas Nºs. 5932/ y 5933/77-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas mencionadas, el certificado mé / dico y de nacimiento adjuntos, y atento a lo dispuesto por los Arts. 13º y

//...

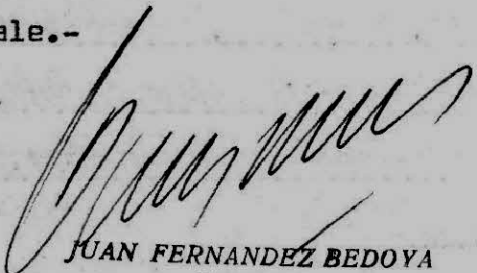
///...29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxi-
liar Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, las inasistencias incurridas desde/
el 19 al 26 de diciembre de 1977 y concederle la segunda parte de la licen-
cia por maternidad, a partir del día 27 de diciembre de 1977 y hasta el //
día 6 de febrero, inclusive, del año en curso. DECIMO PRIMERO: Oficial Au-
xiliar Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, su pedido. Visto la nota de refe-
rencia, por la cual la Oficial Auxiliar Agueda Teresa Giraudo de Zamboni /
solicita se le conceda licencia compensatoria correspondiente a la Feria /
Judicial del mes de enero del corriente año, en razón de haber co-incidi-/
do la misma con la licencia por maternidad (V.punto anterior del presente/
Acuerdo) y considerando que conforme a lo dispuesto por el Art. 12º, inc./
b) del Decreto Nº 869/61, corresponde acceder a lo solicitado, ACORDARON:/
Conceder a la Oficial Auxiliar Agueda Teresa Giraudo de Zamboni la licen-/
cia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero del
corriente año, a partir del 7 de febrero y hasta el 11 de marzo inclusive,
del año en curso. DECIMO SEGUNDO: Ministerio de Gobierno remite copias de/
las Resoluciones Legislativas Nºs. 59/77 y 60/78. Visto los instrumentos /
legales mencionados, por los cuales se designa al Dr. José Cancio Nicora /
Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 de esta Circunscripción/
Judicial, y se deja sin efecto dicha designación, respectivamente, ACORDA-
RON: Tenerlos presentes. DECIMO TERCERO: Auxiliar Wenceslao Miguel Aquino,
solicita Feria compensatoria del mes de enero (Nota Nº 163/78-Sec.Adm. y-/
Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual el agente de figuración en el
epígrafe solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente/
a la Feria Judicial del mes de enero del corriente año, no usufructuada //
por encontrarse el mismo en uso de licencia sin goce de haberes hasta el /
día 11 de enero inclusive del corriente año (conf. Acuerdo Nº 1159, punto/
19º) y atento al informe de Secretaría, del que surge que el mismo se rein-
tegró a sus tareas el día 12 de enero ppdo., ACORDARON: Conceder al Auxi-/
liar Wenceslao Miguel Aquino, el descanso compensatorio solicitado, a par-

///....

...// tir del día 6 del mes en curso y hasta el 11 de marzo inclusive del / corriente año. DECIMO CUARTO: Designación de personal. Visto la necesidad/ de reforzar la dotación de personal de distintas dependencias judiciales y atento a las vacantes existentes, ACORDARON: Convocar a cinco aspirantes / de la lista de mérito aprobada por Acuerdo Nº 1139, punto 1º, los que se / incorporarán al servicio a medida que cumplimenten los requisitos exigidos para el ingreso. DECIMO QUINTO: Jueza en lo Civil, Comercial, Administrati vo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra./ Angeles Isabel Guerrero, solicita licencia por maternidad (Nota Nº 121/78- Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, ACORDARON: Conceder la licencia / solicitada, a partir del día 15 del corriente mes. DECIMO SEXTO: Jefe de / Despacho, Gregorio Espínola, su pedido (Nota Nº 149/78-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota mencionada, por la cual el agente de figuración en el epígra fe solicita se posponga la fecha de su adscripción, dispuesta por Acuerdo/ Nº 1158, punto 1º, y considerando atendibles las razones expuestas, ACORDA RON: Posponer la adscripción del Jefe de Despacho del Juzgado en lo Crimi nal y Correccional Nº 3 de esta Capital, don Gregorio Espínola al Juzgado/ en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, para el período comprendido entre el 7 de marzo al 6 de abril inclusive del año en curso. DECIMO SEPTIMO: Juez Subrogante del Juzgado en lo Criminal y Co rreccional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Angeles Isabel Gue rrero, su pedido. Visto la nota elevada por la Dra. Angeles Isabel Guerre ro, por la cual solicita se prorrogue la adscripción de la Dra. Elina Ga riotti de D'Andrea, Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, al Juz gado a su cargo por subrogación durante el mes de febrero, y considerando/ atendibles las razones expuestas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado./ DECIMO OCTAVO: Ayudante Petracinio Mendoza, su pedido (Nota Nº 5647/77- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada, por la cual el agente mencio nado solicita traslado por cambio de ubicación o destino, y atento a lo // dispuesto por la Acordada Nº 1042, punto 11º, Art. 3º, ACORDARON: Hacer lu

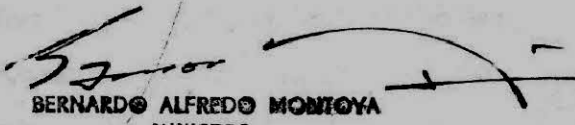
///..

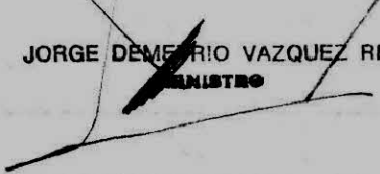
..// gar a lo solicitado, trasladando en consecuencia, al Ayudante Patrocinio Mendoza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Ciorinda, a esta Capital, a partir del día siguiente al de su notificación. / El nombrado se desempeñará en los Ministerios Públicos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-S/R: "diferente" vale.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Presidente


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO